

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº: **OB0032024**

OBJETO: **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL CANAL DESBORDANTE DE LA PISCINA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.**

Visto el Acta del Órgano de Asistencia Técnica para la propuesta de adjudicación del contrato de referencia, de fecha 22 de julio de 2024, en la que se propone la adjudicación del contrato a la empresa **HERMANOS SANJOSÉ CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.L.**, con **NIF: B42550962**, que ha presentado la mejor oferta para esta Administración, al haber realizado la mejor oferta económica, según cuadro que se adjunta:

<u>CRITERIOS</u>	<u>PUNTUACIÓN MÁXIMA</u>	<u>LICITADORES</u>		
		ART DECO ENERGÍA S.L.	HERMANOS SANJOSÉ CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.L.	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.A.
<p>CRITERIO: Precio</p>	<p>100 puntos PBL: 72.500,00 € (IVA excluido)</p> <p>Se valorará la oferta más económica con 100 puntos y el resto de ofertas se puntuarán de forma inversamente proporcional mediante la siguiente fórmula:</p> <p>PO: $100 \times (OB/OL)$</p> <p>Donde:</p> <p>PO: Puntuación de la oferta que se valora. OB: Oferta admitida más baja. OL: Oferta de la empresa licitadora.</p> <p>Si el importe de la oferta económica es igual al Presupuesto base de licitación (PBL) se valorará con 0 puntos.</p>	<p>92,16 puntos 70.397,50 euros (IVA excluido)</p>	<p>100 puntos 64.875,00 euros (IVA excluido)</p>	<p>90,23 puntos 71.900,00 euros (IVA excluido)</p>
TOTAL PUNTOS	100 puntos	92,16 puntos	100 puntos	90,23 puntos

A la vista de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, el Órgano de Asistencia Técnica acuerda proponer al Órgano de Contratación aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente de puntuación:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	TOTAL PUNTOS
1.- HERMANOS SANJOSÉ CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.L.	100 puntos
2.- ART DECO ENERGÍA S.L.	92,16 puntos
3.- MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.A.	90,23 puntos

En fecha 24 de julio de 2024 el órgano de contratación dicta resolución en los siguientes términos:

"PRIMERO. Tomar en consideración la propuesta de adjudicación del órgano de asistencia técnica en el contrato de referencia, de fecha 22 de julio de 2024, y, aprobar la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	TOTAL PUNTOS
1.- HERMANOS SANJOSÉ CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.L.	100 puntos
2.- ART DECO ENERGÍA S.L.	92,16 puntos
3.- MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.A.	90,23 puntos

SEGUNDO.- Señalar como mejor oferta, en las condiciones ofertadas, la presentada por **HERMANOS SANJOSÉ CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.L.**, con NIF: **B42550962**, siendo su oferta la siguiente:

HERMANOS SANJOSÉ CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.L.	Importe Base	Impuesto (IVA, 21%)	Importe Total
	64.875,00 euros	13.623,75 euros	78.498,75 euros

TERCERO. Requerir a la empresa **HERMANOS SANJOSÉ CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.L.** para que, dentro del plazo de SIETE (7) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este requerimiento, presente la siguiente documentación a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público
(...)"

En fecha 24 de julio de 2024 se procede al envío a la empresa propuesta como adjudicataria, **HERMANOS SANJOSÉ CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.L.**, de la comunicación del requerimiento para la presentación por ésta de la documentación de cumplimiento de los requisitos previos que exige la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, concediéndosele para ello un plazo de siete días hábiles desde el envío de la referida comunicación. En fecha 01 de agosto de 2024 se realiza la presentación de dicha documentación por la mencionada empresa.

Examinada la documentación presentada por parte de la propuesta como adjudicataria por los servicios dependientes del órgano de contratación, dichos servicios verifican que la documentación presentada por la empresa anteriormente citada no está correcta, concediéndosele a **HERMANOS SANJOSÉ CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.L.** trámite de subsanación de la documentación presentada en el requerimiento previo a la adjudicación, otorgando para ello un plazo de 3 días naturales para la presentación de la documentación que a continuación se detalla para subsanar las deficiencias observadas:

- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto (**escritura de poderes**), previamente bastantado por el Servicio Jurídico de la UA (<https://sj.ua.es/es/faq/bastanteo-de-poderes-de-representacion.html>; tfno:965903463) o por cualquier organismo de la Administración de la Generalitat Valenciana (**bastanteo de poderes**).
- Declaración por la que se compromete al cumplimiento de la **condición especial de ejecución** del contrato descrita en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares (condición medioambiental).
- **Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios** que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato:
 - Delegado de obra del contratista con titulación profesional de Arquitecto técnico o Ingeniero industrial, con dedicación parcial y capacidad suficiente para representar a la empresa adjudicataria en todo cuanto afecte a su correcta ejecución.
- **Pliego de cláusulas administrativas particulares** (firmado digitalmente por el apoderado de la empresa).
- **Pliego de prescripciones técnicas** (firmado digitalmente por el apoderado de la empresa).

El envío de la comunicación de requerimiento de subsanación de dicha documentación se efectúa en fecha 06 de septiembre de 2024, cuya presentación realiza la propuesta como adjudicataria el día 06 de septiembre de 2024.

Una vez examinada la documentación presentada por **HERMANOS SANJOSÉ CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.L.** en virtud del requerimiento de subsanación, los servicios dependientes del órgano de contratación verifican que la empresa ha presentado la documentación requerida y que ésta es correcta, dando cumplimiento al punto 2.3.2. "*Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta*" del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Resultando que en el expediente se han cumplido los preceptos de aplicación pertinente de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la validez de las actuaciones del Órgano de Asistencia técnica, así como el procedimiento de licitación seguido para la adjudicación del contrato para la "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL CANAL DESBORDANTE DE LA PISCINA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE".

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **HERMANOS SANJOSÉ CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.L.**, por el importe, plazo de ejecución y con cargo a las claves orgánica y económica del Presupuesto de la Universidad de Alicante que abajo se relaciona:

EMPRESA	CLAVE ORGÁNICA (CLAVE ECONÓMICA)	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE (IVA incluido)	PLAZO EJECUCIÓN	PLAZO DE GARANTÍA
HERMANOS SANJOSÉ CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.L. NIF: B42550962	11.00.6A.00.16 (621.02)	64.875,00 euros	13.623,75 euros	78.498,75 euros	DOS (2) meses (a contar desde la firma del Acta de comprobación del replanteo de la obra)	DOCE (12) meses (desde la recepción de la obra)

TERCERO. Disponer el gasto de **78.498,75 euros**, IVA incluido.

CUARTO. Ordenar la publicación de la resolución de adjudicación en el perfil de contratante de la Universidad de Alicante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que tenga los efectos legales que correspondan.

QUINTO. Notificar la resolución de adjudicación al adjudicatario **HERMANOS SANJOSÉ CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.L.**, así como al resto de licitadores, con mención de los recursos que procedan.

SEXTO. Formalizar el contrato, mediante la aceptación de la resolución de adjudicación, no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores. Dicha formalización se publicará en el perfil del contratante.

SÉPTIMO. Remitir el expediente al Registro Público de Contratos de la Junta Consultiva de Contratación del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse **recurso administrativo de reposición** ante este órgano de contratación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se haya notificado y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente al recurso administrativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado.

En Alicante,

LA RECTORA

p.d. de firma del 22 de diciembre de 2020

Salvador Ivorra Chorro

Vicerrector de Infraestructuras, Sostenibilidad y Seguridad Laboral

Signat/Firmat

SALVADOR MORRA(R: Q0332001G)

11/09/2024 15:52:48

COPIA ELECTRONICA

HASH DOCUMENTO ORIGINAL 25e7f157d904f4dcd3aa2cd6280bb539

Alacant, 12 de setembre de 2024

Universidad de Alicante
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante